



**ADJUDICA CUPOS PARA MISION COMERCIAL EN EL MARCO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE DOCUMENTALES - DOK LEIPZIG 2017 (ALEMANIA)**

Santiago, 26 de septiembre 2017.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° J - 1021 /**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Relaciones Económicas N° J-1089 de 2011 y sus modificaciones, N° H-490 de 2016 y N° P-1997 de 2017; lo indicado en el Pase Interno N° 42, de 2017, del Subdepartamento Industrias Creativas y en el Acta de Evaluación de 25 de septiembre de 2017; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

**CONSIDERANDO:**

1. Que a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante DIRECON, le compete especialmente colaborar, dentro del contexto de la política económica que fije el Gobierno, al desarrollo de las exportaciones del país, a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas; de la organización de misiones comerciales al exterior; y de la formulación de proposiciones a los sectores público y privado para el óptimo aprovechamiento de los mercados internacionales.
2. Que la DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
3. Que en ese contexto, se ha definido y aprobado la ejecución del Proyecto N°1745810, denominado "*Misión Comercial en el marco de DOK Leipzig 2017*" cuyo objetivo es fortalecer la internacionalización de las productoras de cortometrajes chilenas, a través de su participación en DOK Leipzig.
4. Que, con fecha 25 de agosto de 2017, ProChile, a través de su sitio web [www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl) invitó a empresas/productoras chilenas, Micro y Pymes, representativas del sector audiovisual / documental, que cuenten con oferta exportable y potencial exportador, a participar de una "Misión Comercial en el marco del Festival Internacional de Documentales - DOK LEIPIZG 2017", a realizarse en la ciudad de Leipzig, Alemania, entre el 28 de octubre y el 5 de noviembre del 2017, definiéndose en la convocatoria un total de cuatro (4) cupos para ser adjudicados.
5. Que mediante Pase Interno N° 42, de 26 de septiembre de 2017, del Jefe del Subdepartamento Industrias Creativas, se solicitó al Departamento Jurídico la tramitación de la resolución que adjudica los cupos disponibles para las empresas participantes en el evento a que se refiere el presente considerando Cuarto de la presente resolución, las que, en su oportunidad, cumplieron con todos los requisitos establecidos en la convocatoria según indica el Acta de Evaluación de fecha 25 de septiembre de 2017.





6. Que el cierre de la referida convocatoria se efectuó a las 23:59 horas del 10 de septiembre de 2017, recibiendo la postulación de las siguientes entidades:

N°	Fecha de recepción	Hora de recepción	NOMBRE EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	30-08-2017	14:53	Corporación Cultural de Documentalistas Chiledoc	65.073.952-3
2	03-09-2017	05:52	Glaciar Films SpA	76.525.418-3
3	05-09-2017	12:12	Gárate & Scheggia Limitada	76.193.383-3
4	05-09-2017	20:42	José Luis Navarrete Rovano, Servicios Audiovisuales y de Comunicación EIRL	76.348.543-9
5	07-09-2017	17:03	Casa Tortuga Producción Cinematográfica Limitada	76.702.169-0
6	08-09-2017	11:27	Barril Moreno y Compañía Limitada	76.705.330-4
7	08-09-2017	16:01	Juan Eduardo Castellón Relin	
8	08-09-2017	16:45	Rodrigo Poliche Gallardo	
9	08-09-2017	17:13	Urrutia y Sáenz – Laguna Producciones Limitada	76.149.664-6
10	09-09-2017	00:58	Comunicaciones Pablo Berthelon Aidunate E.I.R.L.	76.149.077-K
11	10-09-2017	16:29	Productora Audiovisual Mimbres SpA	76.278.573-0
12	10-09-2017	21:27	Carolina Andrea Adiazola Astudillo Producciones Audiovisuales EIRL	76.026.653-1
13	10-09-2017	23:33	Cristian Orlando Valle Celedón Realización Audiovisual y Gestión Cultural EIRL	76.395.258-4

7. Que las siguientes empresas no cumplieron con los requisitos de postulación según se indica a continuación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT	JUSTIFICACIÓN
1	Casa Tortuga Producción Cinematográfica Limitada	76.702.169-0	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Postulante sin información de ventas en el año 2015</li> <li>• Postulante presenta Declaración Jurada incompleta</li> <li>• No envía dossier.</li> </ul>
2	Juan Eduardo Castellón Relin		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Postulante sin información de ventas en el año 2015</li> <li>• Postulante tributa en Segunda Categoría</li> <li>• No realiza Test de Potencialidad Exportadora.</li> </ul>
3	Urrutia y Sáenz – Laguna Producciones Limitada	76.149.664-6	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Postulante no realiza Test de Potencialidad Exportadora.</li> </ul>
4	Productora Audiovisual Mimbres SpA	76.278.573-0	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Postulante presenta Declaración Jurada incompleta.</li> </ul>

Que aplicados todos los requisitos y criterios de postulación y selección, se elabora el siguiente ranking de entidades que cumplieron con cada uno de ellos:

NOMBRE EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	RUT	Puntaje Matriz Evaluación
-------------------------------	-----	---------------------------





1	José Luis Navarrete Rovano, Servicios Audiovisuales y de Comunicación EIRL	76.348.543-9	2,6
2	Corporación Cultural de Documentalistas Chiledoc	65.073.952-3	2,5
3	Barril Moreno y Compañía Limitada	76.705.330-4	2,5
4	Gárate & Scheggia Limitada	76.193.383-3	2,3
5	Cristian Orlando Valle Celedón Realización Audiovisual y Gestión Cultural EIRL	76.395.258-4	2,3
6	Carolina Andrea Adiazola Astudillo Producciones Audiovisuales EIRL	76.026.653-1	2,0
7	Glaciar Films SpA	76.525.418-3	1,9
8	Rodrigo Poliche Gailardo	[REDACTED]	1,9
9	Comunicaciones Pablo Berthelon Aldunate E.I.R.L.	76.149.077-K	1,9

9. Que la totalidad de los antecedentes y documentos necesarios para la elaboración de la presente Resolución fueron recibidos en el Departamento Jurídico, con fecha 26 de septiembre de 2017.

**RESUELVO:**

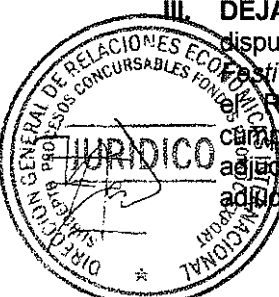
- I. **ADJUDICANSE** los 4 cupos disponibles para participar de una “*Misión Comercial en el marco del Festival Internacional de Documentales - DOK LEIPZIG 2017*”, a realizarse en la ciudad de Leipzig, Alemania, entre el 28 de octubre y el 5 de noviembre del 2017, a las entidades que se individualizan a continuación, de acuerdo a los criterios de selección definidos en la respectiva convocatoria y al orden de recepción del formulario de postulación (día y hora):

N°	NOMBRE EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	José Luis Navarrete Rovano, Servicios Audiovisuales y de Comunicación EIRL	76.348.543-9
2	Corporación Cultural de Documentalistas Chiledoc	65.073.952-3
3	Barril Moreno y Compañía Limitada	76.705.330-4
4	Gárate & Scheggia Limitada	76.193.383-3

- II. **DECLÁRASE** inadmisibles la postulación de las empresas que se individualizan a continuación, por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la convocatoria para participar en la referida misión comercial, conforme se detalla en el Considerando N° 7 de la presente resolución:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Casa Tortuga Producción Cinematográfica Limitada	76.702.169-0
2	Juan Eduardo Castellón Relin	[REDACTED]
3	Urrutia y Sáenz – Laguna Producciones Limitada	76.149.664-6
4	Productora Audiovisual Mimbre SpA	76.278.573-0

- III. **DEJASE** constancia que, en consideración a que se han asignado la totalidad de los cupos dispuestos por DIRECON para participar en la actividad “*Misión Comercial en el marco del Festival Internacional de Documentales - DOK LEIPZIG 2017*”, a las entidades individualizadas en el Resuelvo I. de la presente resolución; las empresas que se indican a continuación - que han cumplido con la totalidad de los requisitos de postulación y selección - quedan habilitadas para ser adjudicadas en caso de producirse la renuncia por escrito de una o más de las entidades que se adjudican los cupos ya referidos:





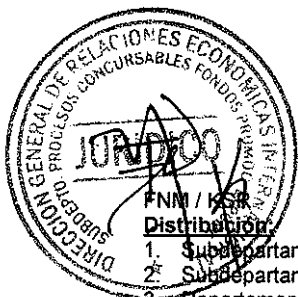
N°	NOMBRE EMPRESA O RAZON SOCIAL	RUT
1	Cristian Oriando Valle Celedón Realización Audiovisual y Gestión Cultural EIRL	76.395.258-4
2	Carolina Andrea Adriazola Astudillo Producciones Audiovisuales EIRL	76.026.653-1
3	Glaciar Films SpA	76.525.418-3
4	Rodrigo Poliche Gallardo	
5	Comunicaciones Pablo Berthelon Aldunate E.I.R.L.	76.149.077-K

Lo anterior, conforme a lo establecido el Numeral V. Renuncia, de la pertinente convocatoria publicada en el sitio Web [www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl).

- IV. **DÉJASE** establecido que cada adjudicataria deberá completar, en un plazo no mayor a 5 días hábiles de finalizada la actividad señalada en el resuelvo primero, una encuesta de satisfacción, que se le enviará al correo electrónico declarado en el formulario, remitida al participante por el Subdepartamento Gestión Institucional de ProChile.
- V. **NOTIFÍQUESE** por parte del Subdepartamento de Industrias Creativas la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a los adjudicatarios y postulantes, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile ([www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl)).
- VI. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**ALEJANDRO BUVINI ALARCÓN**  
Director de Promoción de Exportaciones  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales



1. Subdepartamento Industrias Creativas.
2. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
3. Departamento Jurídico.
4. Subdepartamento Informática (L. Fuentealba).
5. Oficina de Partes.